



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

F-01164

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, ARRIENDO DE BUS PARA JORNADA TÉCNICA EN PICA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, 13 DIC 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/162 de 2010, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se arrendó un bus para la Jornada Técnica de los días 10 y 11 de Diciembre del 2010, en Pica para funcionarios de la Dirección Regional y para las Directoras de los Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de la empresa Eleno Antonio Challapa Aranibar, RUT 5.670.746-8 para efectuar el arriendo del bus por un monto de \$250.000.- EXENTO DE IVA, (doscientos cincuenta mil pesos).

2° Páguese a Eleno Antonio Challapa Aranibar, RUT 5.670.746-8 por un monto de \$250.000.- (EXENTO DE IVA), previa recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta Subtitulo 22.08.007.003, Pasajes Regionales, Pr. 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten Signature]
PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/INA/ina

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes